



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2019 00713 00

Revisada la contestación allegada por la entidad CISA y teniendo en cuenta el pronunciamiento que ha emitido la apoderada de la parte demandante en el sentido de indicar que la cadena de cesiones no termina con la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACIÓN, y en aras de dar celeridad al proceso, se ordena oficiar al Juzgado Cuarto (4) de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad a fin de que expida certificación en la que informe, según los documentos que obran en el Exp. 11001 31 03 004-2007-00372-00, a quien fue la última persona (natural o jurídica) a la que se le cedió la hipoteca sobre el inmueble con FMI 50 C – 1301883, el cual tiene como titular de dominio a ELÍAS RODRÍGUEZ GARZÓN.

Una vez se cuente con la certificación, se vinculará a quien corresponda para posteriormente realizar la designación de curador.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>31/01/2022</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 014</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	